

## **REGLAMENTO DEL CONSEJO ASESOR DE EUSKERA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ**

El Consejo Asesor de Euskera del Ayuntamiento de Zarautz constituye un mecanismo estable que garantizará la participación ciudadana, cuyo objeto es la normalización del euskera.

El Ayuntamiento de Zarautz adoptó los criterios generales para la normalización del euskera en el Pleno celebrado el 28 de marzo de 2012, con la aprobación del documento "Política lingüística de la mancomunidad Urola Kosta Udal Elkartea".

El citado acuerdo establece como primer criterio que el euskera es la lengua propia de nuestros municipios, y como segundo que nuestra labor como administración pública es la de normalizar el uso del euskera, garantizar los derechos lingüísticos de las personas euskaldunes y ofrecer el euskera a las generaciones futuras.

Para ello, el Ayuntamiento asume como objetivo la normalización del euskera en los servicios municipales, así como en todos los ámbitos de nuestro territorio, y se compromete a desarrollar y aprobar criterios lingüísticos específicos que ayuden a la consecución de esos objetivos.

Este es el contexto en el que se sitúa la función principal del Consejo Asesor de Euskera del Ayuntamiento de Zarautz: ayudar al Ayuntamiento a adoptar las medidas necesarias para conseguir que el euskera sea la primera lengua funcional del municipio.

El Consejo Asesor de Euskera del Ayuntamiento de Zarautz será un órgano de encuentro del Ayuntamiento con personalidades, representantes de instituciones y organismos públicos y privados implicados en la tarea de normalización lingüística.

En su composición se propiciará la presencia de las distintas perspectivas que pueda haber en la materia, a fin de garantizar la participación equilibrada de distintas sensibilidades entre aquellas personas que compartan el objetivo común de que el euskera sea la primera lengua funcional de nuestro municipio.( diversidad de discursos, equilibrio intergeneracional, entre hombres y mujeres y entre las diversas realidades del municipio).

### **1.-Naturaleza y adscripción:**

Es un órgano asesor adscrito a la Comisión Informativa de Modelo Cultural.

Este órgano asesor será un órgano de encuentro del Ayuntamiento con personalidades, representantes de instituciones y organismos públicos y privados implicados en la tarea de normalización lingüística.

## **2.- Funciones:**

Como se menciona más arriba, el Ayuntamiento hace suyo el objetivo de la normalización del euskera en los servicios municipales, así como en todos los ámbitos de nuestro territorio, y se compromete a desarrollar y aprobar criterios lingüísticos específicos que ayuden a la consecución de esos objetivos.

La función principal del Consejo Asesor de Euskera será la de ayudar y asesorar en esa tarea.

Así pues, sus funciones serán las siguientes:

- Ayudar al Ayuntamiento en el diseño del Plan General EBP/ Plan de Acción para la Promoción del Euskera. En definitiva, asesorar a cerca de la confección del plan estratégico, antes de la aprobación por los órganos municipales.
- 
- Una vez aprobado el Plan Estratégico, hacer el seguimiento de los planes de ejecución anuales.
- 
- Analizar y proponer cuantas cuestiones se refieran a la normalización lingüística en el municipio.

El proceso de trabajo será el siguiente:

1. Fase informativa: recibir información sobre EBP/ Plan de Acción para la Promoción del Euskera.
2. Fase de debate: debate y puesta en común de propuestas sobre EBP/ Plan de Acción para la Promoción del Euskera.
3. Fase de propuestas: realizar las propuestas pertinentes para la realización del Plan Estratégico, antes de ser aprobado por el Ayuntamiento.
4. Fase de seguimiento: seguimiento general y del grado de cumplimiento de las propuestas realizadas.

## **3.- Composición:**

El Consejo Asesor de Euskera tendrá la siguiente composición:

- Presidente: el concejal de euskera del Ayuntamiento de Zarautz
- Un representante de cada partido político con representación en la

Comisión Informativa del Modelo Cultural (el o la vicepresidenta se elegirá entre estas personas)

- La responsable de euskera del Ayuntamiento de Zarautz -quien realizará las funciones de secretaria- y la Normalizadora
- Las directoras de los euskaltegis del municipio.
- Personalidades y representantes de instituciones implicadas en la tarea de la normalización lingüística del municipio.
  - 2 asociaciones deportivas (Euskara Sasoian)
  - 2 establecimientos (Bai euskarari) / Zurekin/ Murkil
  - 2 colegios (Consejo escolar/responsables de euskera)
  - 2 asociaciones (EHE, AEK, Motxian, Etxebeltz, Tropela, Pagoeta, Café Torero...)
  - 2 medios de comunicación (HITZA, Erlo...)
  - 2 personalidades expertas

#### **4.- Estructura:**

##### **4.1 Comisión Permanente:**

Formada por:

- El concejal de euskera
- Coordinadores de las comisiones
- Personas con visión general

##### **4.2 Pleno del Consejo**

Formado por todos los miembros.

##### **4.3 Comisiones**

Cada comisión tendrá un coordinador, que formará parte de la comisión permanente.

- a) *servicios públicos en euskera* (Ayuntamiento y sus organismos autónomos, Centro de salud, Lanbide, Juzgado de paz, Ertzantza...)
- b) *Sector terciario* (hostelería, comercio, asesorías, servicios profesionales...)
- c) *Utilización del euskera entre niños-as y jóvenes* (ocio, deporte, educación, transmisión familiar...)

#### **5.- Periodicidad de las reuniones**

### **5.1 Comisión Permanente del Consejo Asesor de Euskera:**

Se reunirá al menos una vez cada tres meses.

- Septiembre: para asesorar sobre el presupuesto y las actividades del año siguiente.
- Diciembre: con motivo de la celebración del día internacional del euskera
- Marzo:
- Junio

Las convocatorias se realizarán por escrito desde la secretaría, ocho días antes de la reunión. En la convocatoria se recogerán la fecha, hora y lugar de la reunión, así como el orden del día.

### **5.2 Pleno del Consejo Asesor de Euskera**

El Pleno del Consejo asesor se reunirá al menos dos veces al año de forma ordinaria, así como cuando lo convoque el presidente.

Las convocatorias se realizarán por escrito desde la secretaría, a petición de la Comisión Permanente, ocho días antes de la reunión. En la convocatoria se recogerán la fecha, hora y lugar de la reunión, así como el orden del día.

Las convocatorias extraordinarias se realizarán de la misma forma, cuatro días antes de la reunión.

### **5.3 Comisiones**

Se crearán en relación a los objetivos del Plan Estratégico del Ayuntamiento.

Las comisiones de trabajo se reunirán al menos cuatro veces al año.

## **6.- Funcionamiento:**

### **6.1. Relación con el Ayuntamiento:**

El Consejo Asesor de Euskera está adscrito orgánicamente a la Comisión Informativa del Modelo Cultural.

### **6.2. Servicio técnico**

Para su buen funcionamiento, el Consejo contará con el asesoramiento técnico del servicio Municipal de Euskera, su responsable cubrirá la secretaría del Consejo.

### **6.3. Actas:**

La secretaria del Consejo Asesor de Euskera redactará las actas de las reuniones para su posterior aprobación en la siguiente reunión de la Permanente o de otra comisión.

Una vez aprobada el acta, la firmará la secretaria con el visto bueno del Presidente.

Las actas se archivarán en el Servicio de Euskera y estarán a disposición de los miembros del Consejo Asesor.

### **6.4-Límites y compromisos:**

Se darán a conocer los límites técnicos, políticos y competenciales de los temas a tratar, así como el nivel de compromiso que el Ayuntamiento pueda adquirir en relación a los resultados obtenidos.

### **6.5 Información y formación:**

En aras al buen funcionamiento y a l enriquecimiento del debate, siempre que sea posible, el ayuntamiento pondrá a disposición de los miembros del Consejo toda la información y documentación que estime necesaria con la debida antelación. Se procurará, así mismo, que la información sea accesible y de fácil comprensión.

El Ayuntamiento por iniciativa propia, o a propuesta del Consejo asesor, podrá ofrecer jornadas de formación.